



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 12.055/04.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.126/04 (07/10/04).

DICTAMEN N° 1467/04.

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones, en virtud de Nota N° 035/04 de la Dirección de Legislación, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2126, se encuentra en condiciones de ser promulgada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa

15 OCT 2004



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa